



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

006273

000172

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 75-2019-CM-MPC

Calca, 10 de junio de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: Por el concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Oficio N° 3568/2019/PONGSCA de fecha 22 de mayo de 2019 remitido por la Organización Sister Cities América; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Calca es una entidad del Estado con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 3568/2019/PONGSCA de fecha 22 de mayo de 2019, de fecha 22 de mayo de 2019 la Organización Sister Cities América hace extensiva la Invitación al VI Congreso Mundial Municipalista "Gobernanza Local y Desarrollo Económico Sostenible" Trujillo Peru, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de julio de 2019, el mismo que tiene como propósito afianzar una mejora de los elementos esenciales para la buena gobernanza local en las ciudades, incluyendo la promoción de la democracia local, la participación ciudadana en la toma de decisiones, el empoderamiento e igualdad de género, el acceso a los servicios básicos con el propósito de crear un entorno propicio para el crecimiento económico local;

Que, mediante sesión de Consejo Municipal Ordinaria de fecha 07 de junio de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, se **APROBO** por unanimidad autorizar el viaje a la ciudad de Trujillo a los señores regidores **JUAN HUALLPA ALAGÓN, WILBER ROMERO TORRES, LUCILA ESPITIA CONDORI, RICHARD QUISPE HUALLPA, JACINTO QUINTO CHACON, MIGUEL ÁNGEL BRAVO MARURI, ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE, SERGIO PALACIOS FIGUEROA Y NÉSTOR SINGUNA CORNEJO**, a fin de que participen en el **VI CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA "GOBERNANZA LOCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE" TRUJILLO PERU**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas
¡Por un Calca Diferente!

000003

000171

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Trujillo a los señores regidores **JUAN HUALLPA ALAGÓN, JACINTO QUINTO CHACON Y SERGIO PALACIOS FIGUEROA**, a fin de que participen en el **VI CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA "GOBERNANZA LOCAL Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE"** TRUJILLO PERU por el término de cinco (5) días que serán señalados por el despacho de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR que los gastos por viáticos que correspondan, así como por pasajes de ida y vuelta, corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de Calca, cuya cantidad económica será girada a nombre de los señores regidores **JUAN HUALLPA ALAGÓN, WILBER ROMERO TORRES, LUCILA ESPITIA CONDORI, RICHARD QUISPE HUALLPA, JACINTO QUINTO CHACON, MIGUEL ÁNGEL BRAVO MARURI, ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE, SERGIO PALACIOS FIGUEROA Y NÉSTOR SINGUNA CORNEJO**, a fin que posteriormente cumplan con rendir cuentas respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la **TRANSCRIPCIÓN** del presente acuerdo, y su comunicación correspondiente a las áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M. V. Z. *Adrián R. Carrillo Cajigas*

ALCALDE
DNI 40801778